



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0367

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la reposición impetrada por el apoderado judicial del encartado frente al auto de 3 de junio de 2022 (archivos 98 y 99), por Secretaría, **ríndase** informe indicando en qué fecha se notificó el proveído de 20 de mayo de 2022 (archivo 70) y si en el estado correspondiente se anexó copia del mismo, para que los litigantes pudieran consultar su contenido.

Y en cuanto a la aclaración solicitada por el vocero judicial de las demandantes (archivo 102), el Despacho les advierte a los extremos, que el perito referido por el convocado, si bien puede acudir a la vista pública para asesorarlo, no podrá intervenir en ella y sólo podrá comunicarse discretamente con su cliente, a fin de esclarecer las dudas que pueda tener sobre la experticia de su contraparte y para ayudarlo a formular las preguntas que estime necesarias.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	de esta misma fecha.
Notificado por anotación en ESTADO No. _____	
Miguel Ávila Barón Secretario	